



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00905883- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, en Artes Escenográficas y en Teatología) y de Técnico en Escenotecnia (título intermedio), presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el actual Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, en Artes Escenográficas y en Teatología, las cuales se certifican separadamente por parte de la Facultad) y de Técnico en Escenotecnia (título intermedio) fue aprobado por RHCS N° 194/2012 y su rectificatoria RHCS N° 1215/2015, Resolución Ministerial N° 1857/2014 y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 895/2018, y comenzó a implementarse en el año académico 2016.

Que la propuesta surge del trabajo realizado por la Comisión *ad hoc* de Seguimiento e Implementación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro y de la Tecnicatura en Escenotecnia, designada por RHCD-2022-102-E-UNC-DEC#FA, la cual se abocó a la revisión de las correlatividades, el análisis de las prácticas concretas de implementación desarrolladas a la fecha y su relación con la formulación original del Plan de Estudios, el estudio de la relación de contenidos entre áreas y la ubicación de asignaturas, el examen del papel que cumplen los espacios optativos, la corrección de nombres de asignaturas, la modificación de espacios electivos en función de su aprovechamiento para la realización de los Trabajos Finales, y, por último, la redacción de un nuevo texto ordenado que integre las modificaciones sugeridas.

Que la propuesta tiene como objetivo que la cursada resulte más integrada y transversal, que los contenidos abordados en algunas cátedras del Área Teatrológica dialoguen con los contenidos que se abordan en las Áreas Actoral y Escenotécnica, y que se corrijan algunas prácticas instaladas en la implementación que se alejan de las contempladas en la formulación original de este Plan de Estudios.

Que específicamente se propone el cambio de denominación del “Curso de Nivelación”, para que pase a denominarse “Introducción a los Estudios Teatrales”, ya que desde la Secretaría Académica, la Subsecretaría Académica y el Consejo Académico de la Facultad de Artes se viene trabajando en la consolidación de un área de trabajo que reúna los cuatro Departamentos Académicos, potenciando líneas de trabajo comunes que al mismo tiempo enriquezcan las especificidades de cada disciplina y garanticen un recorrido propedéutico en el traspaso de la educación secundaria a un nuevo espacio formativo de nivel superior; por lo cual la denominación “Curso de Nivelación” quedaría obsoleta.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que la propuesta que se eleva cuenta con el consenso unánime tanto de la Comisión *ad hoc* de Seguimiento e Implementación como de la Comisión

Asesora Disciplinar (Orden N° 2).

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes (Orden N° 4).

Que en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Modificar el Plan de Estudios vigente de la carrera de Licenciatura en Teatro (con orientaciones en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología) y de Técnico en Escenotecnia (título intermedio), aprobados por RHCD FFyH N° 673/2011, rectificada por RHCD FA N° 196/2015, RHCS N° 194/2012 y su rectificatoria RHCS N° 1215/2015, Resolución Ministerial N° 1857/2014 y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 895/2018, según se especifica en el ANEXO y, que como Texto Ordenado forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.